**Pág. 4 Lunes 14 Enero 2019 BOUCA Nº 272**

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

**I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R105REC/2018, de 27 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2019/2020 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz.**

# Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R105REC/2018, de 27 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA- Internacional en el curso 2019/2020 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R105REC/2018, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS “BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO” y “SANTANDER IBEROAMÉRICA-ESTUDIANTES DE GRADO”. CURSO 2019/2020.**

Dentro de su proceso de internacionalización, y en virtud de los recientes convenios que la Universidad de Cádiz está firmando con Instituciones de Educación Superior de todo el mundo, se publica la presente convocatoria del programa de **“Becas UCA-Internacional de Grado” (en adelante UCA-Internacional) y “Santander Iberoamérica-Estudiantes de Grado” (en adelante Santander Iberoamérica)**. El objetivo del presente programa es facilitar la movilidad de los estudiantes de grado de la UCA a Universidades de prestigio **en plazas no cubiertas actualmente por el programa Erasmus+** con el fin de ampliar la oferta de movilidad internacional y potenciar la internacionalización de sus currícula conforme a las siguientes bases:

# 1.- OBJETO DE LAS BECAS.

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos la Universidad de Cádiz matriculados en grado, puedan completar sus estudios durante un semestre en universidades extranjeras (Anexo I para “UCA-Internacional” y Anexo II para “Santander Iberoamérica”), con el consiguiente reconocimiento académico. Las estancias se realizarían en el primer o segundo semestre del curso 2019-20. En cualquier caso, las movilidades deberán realizarse a partir de agosto de 2019 y el inicio de las mismas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2020. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

El programa de movilidad permitirá que los estudiantes seleccionados sean beneficiados con una reducción significativa de los costes correspondientes a los créditos matriculados en la Universidad de destino. Dicha reducción se realizará en función de lo estipulado en el correspondiente convenio específico de movilidad firmado por la Universidad de Cádiz. Estas reducciones serán aplicables a todas las Universidades recogidas en los Anexos I y II excepto para Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York en la que es necesario el pago de tasas administrativas (1000$/semestre aproximadamente), y en Universityof Southern Mississippi (1400$/semestre aproximadamente).

# 2.- UNIVERSIDADES ELEGIBLES.

Los Centros abiertos a los intercambios, las direcciones de Internet donde pueden consultarse los planes de estudios, las titulaciones impartidas y la duración de los correspondientes semestres pueden consultarse en los Anexo I - “UCA-Internacional” y Anexo I - “Santander Iberoamérica” de esta convocatoria.

# 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que el alumno cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de grado de la Universidad de Cádiz en el curso académico 2018-2019 y comprometerse a matricularse en la misma titulación de la UCA en el curso 2019/2020. El acuerdo de aprendizaje de estudios será para el curso 2019/2020. Si el alumno elige asignaturas anuales o del segundo cuatrimestre, acepta que el reconocimiento no se podrá efectuar hasta que no se cierren las actas según las fechas habituales de las secretarías de los centros.
2. Alumnos que opten por Becas UCA-Internacional: Tener superado al menos 60 créditos de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud.
3. Alumnos que opten por Becas Santander Iberoamérica: Tener superados el 50% de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud. Asimismo es requisito para optar a las Becas Santander estar inscrito en el portal del Banco Santander [www.becas-santander.com,](http://www.becas-santander.com/) apartado *“Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado 2019”* en los mismos plazos que la presente convocatoria, es decir, **durante 30 días hábiles desde publicación en BOUCA**.
4. El número de créditos mínimos exigido según la beca, se corresponde a los superados hasta la fecha de inicio de esta convocatoria, sin que se tengan en cuenta aquellos créditos que no aparezcan en el expediente en el momento de presentar la solicitud.

En la selección de beneficiarios tendrán preferencia aquellos alumnos que en el curso actual y en anteriores no hayan sido seleccionados previamente para las Becas Santander Iberoamérica, Becas UCA-Internacional Grado.

Las becas UCA-Internacional y Santander Iberoamérica son incompatibles entre sí, no pudiéndose disfrutar las dos a la vez durante el curso 2019/2020, ni en semestre diferentes. Estas becas son incompatibles con el disfrute simultáneo con la Beca Erasmus+ KA103 y KA107.”

No podrán ser seleccionados aquellos alumnos que habiendo realizado movilidad en cursos anteriores, con cualquier programa, tengan informe desfavorable de la universidad donde realizó la movilidad, del Coordinador UCA o del Director General de Relaciones Internacionales. En estos dos últimos casos, dichos informes deberán estar debidamente motivados.

# 4.- NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA.

Se concederán becas hasta agotar la correspondiente partida presupuestaria. Del total de posibles plazas, tendrán preferencia a la hora de hacer la selección las solicitudes presentadas por alumnos de los siguientes grados:

* Una plaza para el Grado de Estudios Árabes e Islámicos para universidades ofertadas del Norte de África
* Dos plazas para el Grado de Medicina y el Grado de Enfermería y Fisioterapia, con el objeto de realizar prácticas de hospital en la Universidad de Santiago de Cali (Colombia).
* Una plaza para el Grado de Medicina y el Grado de Enfermería y Fisioterapia, con el objeto de realizar prácticas de hospital en la Universidad Estadual Paulista (Brasil).
* Una plaza para el Grado de Ingeniería Espacial en la Universidad Nacional de Aviación (Ucrania)
* Una plaza para los estudios de Ingeniería en la Universidad de Tennessee en Chattanooga (EE.UU.)
* Dos plazas para estudios de los Grados de Ciencias del Mar y de Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
* Una plaza para estudios de los Grados de Ciencias del Mar y de Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma de Baja California (México).
* Una plaza para estudios del grado de Turismo en la Universidad Estatal de Pyatigorsk (Rusia).
* Una plaza para estudios de Ingeniería en la TaiwanTech University de Taiwan, siempre y cuando el convenio actualmente en trámite sea finalmente firmado por la contraparte.

Se reservan dos plazas para el Grado de Derecho para la Universidad de Manchester (Reino Unido). Estas plazas serán objeto de convocatoria específica en la Facultad de Derecho, por lo que los solicitantes interesados en estas plazas no deberán presentar solicitud en la presente convocatoria, sino atenerse a la convocatoria específica que realizará la Facultad de Derecho y que será anunciado debidamente por el Decanato.

En el caso de no haber solicitudes de estas titulaciones específicas, estas plazas se sumarán a la convocatoria general y se adjudicarán según el baremo. Asimismo, en el caso de obtenerse una dotación presupuestaria adicional las plazas se adjudicarán en base al listado de suplentes que se genere por estricto orden de puntuación.

La dotación económica y el número máximo de plazas por espacio geográfico o país es el siguiente:

1. Para Becas UCA-Internacional (ver universidades en Anexo I *“UCA-Internacional”*): Se concederán becas hasta agotar la correspondiente partida presupuestaria (90.000 €).
   * Estados Unidos: 5500 Euros.
   * Reino Unido (Universidad de Manchester): 6000 Euros.
   * Australia: 6000 Euros.
   * Iberoamérica: 3500 Euros.
   * Espacio Postsoviético: 3000 Euros.
   * Norte de África: 2500 Euros.
   * Taiwan: 5000 Euros (beca pendiente de firma del convenio por la contraparte).
2. Para Becas Santander Iberoamérica:

* Universidades de países iberoamericanos (ver universidades en Anexo II *“Santander Iberoamérica”*): 17 becas de 3000 Euros.

El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas si los hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. La distribución de las plazas se podrá modificar según la demanda y disponibilidad.

Las estancias tendrán una duración mínima de 4 meses y se desarrollarán a lo largo del curso

2019/2020, según lo establecido en el punto 1. Las estancias se realizarán entre el 1 de julio de 2019 y 31 de agosto de 2020. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2020. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

# – SOLICITUDES.

El plazo para presentar solicitudes on-line permanecerá abierto durante un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en BOUCA.

La solicitud on-line está disponible en la página Web siguiente: https://oriuca.uca.es/es/

Para los alumnos que opten por la Beca Santander Iberoamérica, con independencia de haber realizado la solicitud on-line de la UCA, será requisito imprescindible para permitir la participación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción en el portal del Santander [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com/) en los mismos plazos que la solicitud online, es decir, un mes desde el día siguiente al de la publicación en BOUCA. Al finalizar la inscripción en dicha plataforma el candidato recibe un correo electrónico del Santander en el que le da la bienvenida con el nombre del programa y la convocatoria. Si no es así, la inscripción no será correcta.

Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo: [http://cau-](http://cau-/) rrii.uca.es , apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado” para Becas UCA- Internacional y apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias”” para Becas Santander Iberoamérica.

No se pueden solicitar las dos becas a la vez, los aspirantes deben optar por una de ellas. Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas de las ofertadas en el Anexo I “UCA Internacional” o en el Anexo II “Santander Iberoamericana”, cuyos perfiles se adecúen a su currículum académico y personal.

Antes de cumplimentar la solicitud online, cada alumno tendrá que comprobar que en las Universidades elegidas se imparte su titulación, ya que los alumnos que elijan Universidades no compatibles con su titulación no podrán ser seleccionados.

Documentación a adjuntar en la solicitud on-line:

* 1. Copia del DNI o NIE para alumnos extranjeros.
  2. Copia del Código Cuenta Cliente (C.C.C.) facilitado por la entidad bancaria, de una cuenta bancaria de la que habrá de ser titular.
  3. Copia de la acreditación oficial del nivel de idioma según se indica en el apartado 6.

Los alumnos de los Centros Adscritos podrán solicitar únicamente las Becas Santander Iberoamérica, para ello deberán hacerlo a través de un impreso que se enviará al

Responsable de Movilidad de su centro. También tendrán que inscribirse en la plataforma del Banco anteriormente citada.

# 6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El Director General de Relaciones Internacionales, con la conformidad de la Subcomisión de Relaciones Internacionales, compuesta por el Director General de Relaciones Internacionales y un representante de los Vicedecanos de Internacionales de cada Campus resolverá sobre las solicitudes presentadas en plazo.

Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos, son los siguientes:

* Nota media ponderada del expediente académico del alumno, que será la que conste en secretaría en el momento de la solicitud.
* Certificado oficial del nivel de idioma. Si bien no es necesario para países de habla española, se valorará positivamente la acreditación oficial de nivel de un segundo idioma en todas las solicitudes, aunque no se soliciten universidades de habla inglesa o portuguesa (B1: 1 punto; B2: 1,5 puntos; C1: 2 Puntos). Este conocimiento se valorará mediante certificado oficial de alguno de los organismos recogidos en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-> oficial-de-nivel o cualquier otro certificado acreditativo del nivel de idioma.
* No haber sido beneficiario en cursos anteriores de Beca UCA-Internacional y/o Beca Santander Iberoamérica 1 punto.
* La Comisión tendrá en cuenta a la hora de llevar a cabo la selección, y en la medida de lo posible, que los beneficiarios de las becas sean alumnos de diferentes titulaciones y Campus, primándose la diversidad frente a la concentración.

El Director General de Relaciones Internacionales ordenará la publicación en la Web de los beneficiarios de las Becas, así como de los suplentes, que serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia o en caso de que existiera financiación adicional para este programa.

# 7.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la relación de solicitudes admitidas y excluidas en su página Web. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del CAU (http://cau-rrii.uca.es) apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado” para Becas UCA-Internacional y apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias” para Becas Santander Iberoamérica. En este último caso, una vez los alumnos seleccionados hayan enviado su aceptación vía CAU, recibirán un correo electrónico del Banco de Santander para que acepten la beca en su plataforma [www.becas-santander.com,](http://www.becas-santander.com/) para ello deberán seguir las instrucciones y los plazos que se les indique en el mismo.

Una vez resueltas las alegaciones y corregidos los errores, se publicará la resolución de adjudicación provisional. Se establece un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán a

través del CAU (http://cau-rrii.uca.es) apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado” para Becas UCA-Internacional y apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias” para Becas Santander Iberoamérica.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación, que será notificada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: [http://cau-rrii.uca.es,](http://cau-rrii.uca.es/) en el plazo de cinco (5) días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando en el mismo el semestre en que realizarán la movilidad:

* Los alumnos que opten por las Becas UCA-Internacional lo harán en el apartado de “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado”.
* Los alumnos que opten por las Becas Santander Iberoamérica lo harán en el apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias”

Si el estudiante seleccionado no envía la aceptación expresa a través del CAU se entenderá que renuncia a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

En ningún caso se admitirán cambios de destinos ni permutas entre participantes. Del mismo modo, un estudiante propuesto como becario para un destino por él solicitado, no podrá figurar como candidato suplente a ninguna de las plazas restantes.

En el supuesto de que exista dotación presupuestaria adicional, el número de ayudas concedidas será aumentado automáticamente.

Listas de seleccionados y suplentes:

* Se publicará una lista de seleccionados para las Becas UCA-Internacional y otra para las Becas Santander Iberoamérica, según el aspirante haya optado por una o por otra.
* Si alguna de las listas de seleccionados se agotara y siguieran quedando plazas vacantes, estas podrán ser ofrecidas en orden de puntuación a los integrantes de la otra lista que cumplan los requisitos de la convocatoria para la que ha sido seleccionado.

# 8.- PROCEDIMIENTO

Una vez seleccionados los alumnos deberán seguir los siguientes pasos:

Realizar un Acuerdo de Aprendizaje para Estudios previo a la partida en el que aparecerán las asignaturas y créditos objeto de reconocimiento. En ningún caso podrán reconocerse asignaturas suspendidas por el alumno en más de dos convocatorias.

1. Incluir en el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios un mínimo de 18 créditos ECTS y un máximo de 30 créditos ECTS.
2. Los alumnos que opten a una plaza para realizar una estancia en universidades de Estados Unidos o Australia, tienen que cumplir con los requisitos lingüísticos exigidos en cada una de ellas. Por tanto, tendrán que acreditar el nivel de inglés mediante certificado oficial antes del inicio de la movilidad, sin esta acreditación los alumnos no serán admitidos por estas universidades.

Requisitos lingüísticos:

Universidad Tecnológica de Sídney:https://[www.uts.edu.au/future-](http://www.uts.edu.au/future-) students/international/study-abroad-and-exchange-students/entry- requirements/english

Hawaii Pacific University:https://[www.hpu.edu/undergraduate-](http://www.hpu.edu/undergraduate-) admissions/international/proof-of-english.html

University of Southern Mississippi: https://[www.usm.edu/international-](http://www.usm.edu/international-) services/english-proficiency

Universidad Estatal de Nueva York en Geneseo College, tener acreditado un nivel de inglés con una puntuación mínima 79 del TOEFL, o el nivel C1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas**.**

(Información TOEFL: <http://www.ets.org/es/toefll> ; información IELTS: [http://ielts.org](http://ielts.org/) ).

Los seleccionados deberán contratar obligatoriamente el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de seguro, lo que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante. Los alumnos que hayan sido seleccionados para universidades de Estados Unidos y Australia tendrán que contratar el seguro propio de cada universidad.

* + Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York: precio aproximado 500$
  + University of Southern Mississippi: precio aproximado1020$
  + Universidad Tecnológica de Sídney: precio aproximado300$
  + Para el resto de universidades el estudiante tendrá que consultarlo en sus respectivas páginas Webs.

# - ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado 4 de la presente convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si las hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El pago de las becas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en dos pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (Anexo III) y de la que deberá ser titular. Para los seleccionados Santander tendrán que abrir obligatoriamente una cuenta en dicho banco:

* + Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada del seguro de viajes y original del Convenio Financiero (Anexo III). Para el caso de alumnos que opten por la beca Santander Iberoamérica recibirán la beca una vez se incorporen en la Universidad de destino y para ello tendrán que enviar por CAU el Certificado de llegada, Anexo-VII.

~~~~ El 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales original del Certificado de Estancia (Anexo IV) emitido por la Universidad de acogida.

No obstante, si la estancia por cualquier motivo fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca, deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

# 10.- OTRAS CONDICIONES.

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la universidad socia. En el caso de que ésta deniegue su aceptación, pasará automáticamente al segundo destino, y si esta circunstancia volviera a ocurrir, al tercero. En el caso de que al estudiante le fuera denegada la admisión en los tres destinos propuestos, causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Las universidades de habla no castellana podrán exigir que el alumno acredite, mediante certificado oficial, un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria.

Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos.

En caso de denegación de admisión por ésta o cualquier otra circunstancia causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El alumno se compromete a realizar un mínimo de 18 y un máximo de 30 créditos que se formalizará mediante el correspondiente “Acuerdo de aprendizaje de Estudios”.

El disfrute de la beca está condicionado a la superación de un 80% de los créditos matriculados, que deberán ser avalados a su vuelta mediante la correspondiente transferencia y reconocimiento, siguiendo los canales habituales. En caso de no superarse, se podrá requerir la devolución total o parcial de la beca.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (Anexo VI), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el Anexo III de esta convocatoria que deberá entregar original en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el

documento **Convenio Financiero** que figura en el Anexo III y entregar original en la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de su marcha a la Universidad de destino junto con la carta de aceptación y copia de la póliza de seguro contratada.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar original del **Certificado de Estancia** (Anexo IV), cumplimentado y firmado por la universidad de destino, en la Oficina de Relaciones Internacionales. En el momento en que reciba las calificaciones deberá realizar los trámites de Reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (Anexo V), Certificado de notas de la universidad de destino y Solicitud de Reconocimiento de Créditos (Anexo VII). Una vez se realice la convalidación se tramitará el pago del 20% de la beca.

El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

Si el alumno seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia, no supera el mínimo de créditos establecidos, no entrega los Anexos IV y VII en plazo, etc.…) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on- line, se hará a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo de solicitud:

<http://cau-rrii.uca.es/>

* Los alumnos que opten por las Becas UCA Internacional lo harán en el apartado “Becas de movilidad: Grado, Máster y Doctorado”
* Los alumnos que opten por las Becas Santander Iberoamérica, lo harán en el apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias”

# 10.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 27 de noviembre de 2018 EL RECTOR